

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600102849/OC134322 TVEC DE 2024

CONTRATANTE: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaría de Educación

CONTRATISTA: LINALCA INFORMATICA S.A

NIT: 800.188.299-4

REPRESENTANTE LEGAL: IVAN MAURICIO MARTINEZ

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 80.159.425

OBJETO: PP Adquirir computadores óptimos para fomentar el desarrollo integral de los procesos pedagógicos y formativos de los estudiantes de las I.E Oficiales del Distrito de Medellín"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Setecientos millones seiscientos nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos con sesenta y siete centavos (\$700.609.639,67) ✓

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: N/A

PLAZO INICIAL: 46 días calendario
Del 22 de Noviembre hasta el 1 de Diciembre de 2024

MODIFICACIÓN AMPLIACIONES: N/A

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: N/A

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: N/A

DURACION DEL CONTRATO: Cincuenta y cinco días (55) días calendario

FECHA DE INICIO: Octubre 8 de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 1 de 2024 ✓



Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

En la ciudad de Medellín, el día 1 de Diciembre, se reunieron **SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ AGUDELO** como Supervisor y **IVAN MAURICIO MARTINEZ**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **LINALCA INFORMATICA S.A**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, al primer día del mes de diciembre, del año dos mil veinticuatro



SANDRA LUCIA RODRIGUEZ AGUDELO
Supervisor y/o Interventor



IVAN MAURICIO MARTINEZ
Representante Legal o Contratista

